

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día martes 02 de agosto del dos mil veintidos, en reunión por video conferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, Decano de la Facultad de Agronomía; CPC. Lilita Esther Sotil Lovera, Secretaria del Consejo, así como los siguientes delegados: Mag. Fuentes Quijandria Félix Guillermo, Mag. Pedro Antonio Aquije Gómez, Mag. Carlos Ricardo Comejo Merino, Dr. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Oscar Placido Gutierrez Araujo, y en representación de los estudiantes: Sr. Carlos Orlando Mendoza Hernández, para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Oficio N° 026-UERYGT-FA-UNICA-2022 Grados y Títulos.
- 2.- Invitación al comité de Investigación de la Facultad de Agronomía.
- 3.- Contratos de Docentes según Resolución Rectoral N° 2513-2022-R-UNICA.

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión

- 1.-Oficio N° 026-UERYGT-FA-UNICA-2022, Grados y Títulos.

TITULO DE INGENIERO AGRONOMO POR TESIS DE INVESTIGACIÓN

- 1.-ALEJOS RAMOS BRAYAN ALEJANDRO
- 2.-ANCHANTE CHACALTANA OSCAR ALEJANDRO
- 3.-ANDIA MACHAHUAY KEVIN JHONATAN
- 4.-ARCE MONTERO JULIO NICOLAS
- 5.-CARDENAS BAUTISTA JUNIOR JHOEL
- 6.-CARDENAS DE LA CRUZ RONALD
- 7.-CARPIO QUISPE LUIS MIGUEL
- 8.-CASAVILCA HUARCAYA MIRELLA ELIZABETH
- 9.-CASTILLO GUTIERREZ MIRTHA AMELIA
- 10.-CRUZ ORTIZ KEVIN
- 11.-CULLANCO HUARACA CRISTHIAN RONALD
- 12.-CUYA CHAVEZ ROLANDO ABEL
- 13.-ESCATE VELASQUEZ WALTER ALEXANDER
- 14.-FELIPA PINEDA CHRISTIAN ANDRE
- 15.-GARAY HUAMANI BIBIANA MERCEDES
- 16.-GIRAO ORTIZ JENIFFER MARLENY
- 17.-GUTIERREZ SAIRITUPAC MIGUEL ARMANDO
- 18.-LLANTO CARHUAYANO MANUEL ELIAS
- 19.-LLANTOY PARIONA WILLIAM TEODORO
- 20.-MARTINEZ QUISPE DANIEL JESUS
- 21.-MAZUELOS ESCALANTE ZEBASTIAN XAVIER
- 22.-MONTEBLANCO CALLE PAUL ROMARIO
- 23.-MONTERO VIVANCO JOSEF YAIR
- 24.-QUISPE DELGADO BRUNO ANTONIO
- 25.-QUISPE HUAYANCA LUIS ANGEL
- 26.-RAMIREZ CHÁVEZ ELIO GIAN CARLO
- 27.-RAMOS QUISPE JUAN YAIR
- 28.-RAMOS SANCHEZ DENIS
- 29.-SALAS PEÑA JORGE BENITO
- 30.-TASAYCO RIVERA BRAYAN JESÚS

-Se aprueban por mayoría con una abstención.

2.- Invitación al Comité de Investigación de la Facultad de Agronomía.

El Sr. Decano: manifiesta que, en la Sesión del 25 de julio se formuló la invitación al Comité de Investigación, para que informe sobre la situación de los Grados y Títulos.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, fue quien propuso que se invite a este Consejo a los representantes de la Dirección de Investigación porque en el Consejo de Facultad anteriores se le ha hecho llegar varios documentos al Director de Investigación haciéndole saber la situación crítica que están pasando algunos alumnos que se acogieron a la Resolución N° 920 y su ampliatoria la Resolución 1791, el Consejo de Facultad no ha recibido ninguna respuesta, la invitación al Comité de Investigación es para que nos explique qué acciones o gestiones ha hecho para ver ese problema.

El Sr. Decano: manifiesta a los Señores miembros del Comité de Investigación que estén presentes en este honorable consejo de Facultad, para que hagan la aclaración correspondiente conforme lo ha formulado el Ing. Félix Fuentes para lo cual le sedemos el uso de la palabra preferentemente al Director de Investigación.

El Dr. Hugo Vasquez: invitado a esta Sesión, manifiesta que, la fecha de cumplimiento de la Resolución N° 920 ya venció y muchos estudiantes por descuido de ellos o el trámite no ésta bien correcto han quedado rezagados, todos los expedientes que hemos visto en sesión de Comité no han quedado expedientes faltantes no hemos tenido queja, están presentes el Dr. Raúl Campos y el Dr. Vicente Almeyda para que puedan acotar si algo faltara mencionar.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, quisiera que usted haga un informe más ampliatorio sobre lo que el Consejo de Facultad en un momento dado le encargo que haga las gestiones necesarias y que se base en lo que es la Resolución, acabo de escuchar lo que usted dice que han presentado después de la Resolución N° 920 y su ampliatoria la Resolución

N° 1791, me parece que no es así tengo dos grupos dentro de esos estudiantes que están pendientes de sustentación y que presentaron su expediente en la Resolución no dice que la fecha máxima de sustentación dice la fecha máxima de presentar su expediente es hasta el 03 de noviembre los dos grupos que le estoy mencionando de alumnos ellos han presentado antes de esa fecha porque no los han considerado.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, usted tiene toda la razón lo que pasa es que el Sr. Rector eso tenía que haber sustentado hasta esa fecha.

El Mag. Félix Fuentes: En la Resolución no dice que hasta esa fecha han debido sustentar en la Resolución lo que dice es presentación de su expediente.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, eso fue observado lo enviamos inclusive al decanato y lo han rechazado.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, tengo entendido eso; pero el Consejo de Facultad quedo que usted haga una nueva consulta.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que se hizo la consulta.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, esos son los informes que usted ha tenido que presentar al decano y el decano hacerlo llegar al consejo de Facultad, lo que no entiendo es el asesor legal en que se basa para decir no si en ninguna de las dos Resoluciones dice ni habla ni menciona sobre fechas de sustentaciones

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, que fue observado ese documento lo enviamos inclusive al Consejo de Facultad para que también nos diera un sustento y no recibimos apoyo.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, si lo hicimos fue un acuerdo por unanimidad que usted cumpla con hacer las gestiones de esos alumnos, en la Resolución no dice en ningún momento fecha de sustentación lo que dice es presentación de expediente.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, estoy de acuerdo que no dice fecha; pero lamentablemente el mismo decanato lo ha rechazado no le dio trámite.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, tenemos que dilucidar responsabilidades, como Dirección de Investigación ustedes son responsables de ello, ahora si va donde el decano y no lo considera tendría nuestro decano que dar una explicación porque en este caso actuó de esa forma.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que, la Secretaria de la Unidad de Investigación le ha dado trámite, si lo han observado y no le han dado trámite no es responsabilidad nuestra.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, usted ha debido de hacer un informe al Consejo de Facultad como se lo pidió el Decano en su momento.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que se le envió el informe al Decano.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, entonces el Decano ésta omitiendo un montón de cosas al Consejo de Facultad.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que, parece que hay una confusión por error de interpretación de normas, una Resolución Rectoral tiene un peso dentro de toda la universidad si la Resolución rectoral dice una cosa frente a lo que ésta manifestando el Ing. Fuentes que era solamente para presentar expedientes no para sustentar ningún informe inferior puede anular lo que dice la Resolución Rectoral ni siquiera el asesor legal o sea tiene que salir otra Resolución que corrija de oficio si es que ha habido error al emitir la Resolución Rectoral quien cometió alguna imprudencia a nivel de la Dirección de Investigación o a nivel de la secretaria del decanato lamentablemente tendría que llevar su responsabilidad; porque quienes se han perjudicado son los estudiantes.

El Sr. Decano: manifiesta que, en sendos Consejos se ha tratado sobre eso grados incluso los informe emitidos por asesoría legal y eso se ha traído al consejo de Facultad para conocimiento y también los documentos que han enviado el director de Investigación a mi oficina han sido devueltos porque el acuerdo de consejo de Facultad fue que la dirección de Investigación aplique las normas de acuerdo a sus facultades, estamos esperando que el Comité de Investigación haga sus informes sobre esos expedientes para que sigan su trámite de acuerdo a las normas que se aplica a la Unidad de Investigación y eso se ha hecho en su debida oportunidad.

El Dr. Raúl Campos: invitado al Consejo de Facultad, manifiesta que, el Comité de Investigación nos hemos reunido para presentarles un informe detallado del manejo de los expedientes y todo el trabajo que hemos tenido desde octubre del 2019 a la fecha; pero no sabíamos qué se iba a preguntar sobre la Resolución N° 920, creo que eso ya ha sido debatido intensamente por nuestra parte y el Dr. Hugo Vásquez tenía que presentar un informe y no lo ha hecho, este nuevo comité de Investigación asumimos en octubre del 2019, había acumulado expedientes del año 2017, 2018, 2019 que se suspendieron totalmente en el año 2020 por el COVID por el cambio de normatividad con la nueva Ley Universitaria ya no podían sustentarse dos integrantes en una Tesis, sale la Resolución N° 920 que da un año para que todas estas tesis que están acumuladas podían sustentarse de dos integrantes y tenían un año para concluir el desarrollo de esta tesis y solicitar la sustentación, lo cual se amplió tres meses más y termino el 06 de noviembre del año pasado, con respecto al año 2021 hemos sacado a casi todos y ahora en el 2022 estamos al día el problema que tenemos es que ahora quien fija la fecha de sustentación es el decanato y se ésta viendo que recién están presentando al Consejo de Facultad trabajos presentados en octubre del año pasado eso no es problema del Comité de Investigación es problema del Decano, hemos dado trámite hasta el 06 de noviembre del año pasado de todos los trabajos que se acogían a esa nueva Ley, en la actualidad ya no se pueden recepcionar trabajos extemporáneos cuando el Dr. Hugo Vásquez habla de extemporáneo es que puede venir un alumno que presento su trabajo de manera individual en el año 2017 o 2018 no debería de haber sustentado ahora en el 2022 porque estaríamos yendo en contra de todos los Reglamentos, con estos tres últimos creo que había un problema y le pedimos al Consejo de Facultad que nos diera su opinión y nos responden que el caso lo teníamos que solucionar nosotros, en vista de la respuesta del Consejo de Facultad hemos dado trámite a esos tres últimos expedientes en el

comité de investigación ya no tenemos absolutamente nada acumulado estamos actuando de acuerdo a la nueva Directiva.

El Mag. Pedro Aquije: manifiesta que, en varios consejos se pidió que usted oficiara al Director de Investigación para que explique y de un informe sobre este problema que manifiesta el Ing. Fuentes, acabo de escuchar al Director de Investigación que el cumplió con dar ese informe, entonces usted ya sabía que esos expedientes habían sido rechazados por su persona tal como lo manifiesta el Director de Investigación, porque no nos dijo que si ha informado el Director de Investigación pero no le he dado pase por tal motivo; entonces nos hace que invitemos al Comité de Investigación cuando usted ya sabía que usted mismo lo había vetado y más aún estos jóvenes presentaron sus expedientes dentro del plazo establecido, ahora escucho al doctor campos que es extemporáneo eso no es culpa del alumno, es preocupante porque estamos perjudicando a los alumnos estoy seguro que si los alumnos presentan un amparo judicial va a ver serios problemas porque están dentro del tiempo y no se le ha dado pase.

El Sr. Decano: manifiesta que, todos los documentos que ha enviado el Comité de Investigación que han pasado por mi despacho se han hecho presente aquí en el consejo de Facultad y una vez más quiero recalcar que el consejo manifestó que el Comité de Investigación debe de resolver estos problemas de acuerdo a las normas y de acuerdo a su competencia.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, no estamos para evadir responsabilidades, estamos para solucionar problemas y como dijo el Ing. Pedro Aquije, a quienes se les ésta perjudicando es a los alumnos que presentan su trabajo y ellos lo presentaron dentro del rango de tiempo que les permitía la Resolución Rectoral N° 920 y la 1791; entonces porque no se les da trámite a esos expedientes en su momento. Vuelvo a repetir en la Resolución no dice como fecha límite de sustentación y eso personalmente y con un grupo le hemos consultado al Rector y nos dijo que efectivamente esa fecha era para que presenten sus expedientes mas no para sustentar; entonces porque a unos grupos de alumnos no solamente son los que han sido asesorados por mi persona si no también tengo entendido que hay como 12 grupos que están con ese problema, lo que se ha debido evaluar como punto uno es la fecha y la hora que presentaron su solicitud para la revisión de su trabajo de tesis, ahora el Dr. Hugo Vásquez dice que a usted le ha enviado los informes de los estudiantes y usted es el que los ha rechazado y usted durante todo este tiempo haciéndose el que no sabía nada y que nosotros citemos al comité de Investigación y que le hagamos llegar cartas tras cartas como un acuerdo de Consejo de Facultad, cual es el criterio que usted tuvo para poder decir que estos señores no pueden sustentar hoy se ésta aprobando sustentaciones de tesis que han sustentado en octubre del 2021 o sea casi 10 meses y eso porque los alumnos tienen que perjudicarse en el trámite de su título.

El Sr. Decano: manifiesta que, de todas las apreciaciones el Comité de Investigación haga la aclaración correspondiente sobre las fechas limites de la Resolución N° 920 de los que están inmersos en esta situación.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que, sea más puntual de que casos se trata para poder nosotros analizarlo mejor.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, tengo dos grupos de alumnos uno ésta constituido por Castillón y el otro es Hernández Morón que son egresados de hace 8 a 10 años; pero que hicieron su tesis en el 2020 en la Facultad, si usted analiza la fecha de presentación de su expediente ésta dentro del término que indica la Resolución Rectoral, lo que pido en este Consejo y lo que solicito es que se le dé trámite a esas sustentaciones de esos alumnos salvo que dentro del grupo hayan jóvenes que han presentado sus expedientes después del 3 de noviembre eso si es extemporáneos; pero los jóvenes que presentaron antes del 3 de noviembre hasta las 12 de la noche de ese día han tenido que estar hábiles para que sustenten.

El Sr. Decano: manifiesta que, en ningún momento he rechazado ningún documento, toda la documentación que viene se le ha dado el trámite correspondiente.

El Mag. Carlos Comejo: manifiesta que, se acoge al pedido asumiremos la responsabilidad de autorizar que esos expedientes que ingresaron hasta el 03 de noviembre o en la fecha límite que fija la Resolución de ampliación se activa su sustentación y que se active todo el proceso necesario para que esos estudiantes obtengan el título, pido a usted que ponga ese pedido para la opinión del Consejo de Facultad.

El Sr. Decano: manifiesta que, en ningún momento he rechazado ningún documento, toda la documentación que viene con informe de la Unidad de Investigación se han dado pase, ahora ya no es mi responsabilidad que el estudiante no haya pagado ya eso escapa a la voluntad de cualquiera.

El Mag. Carlos Comejo: manifiesta que, ha hecho un planteamiento bien claro, lo que si quería saber ya que esta el Director de Investigación como se reciben expedientes sin los pagos como se aprueban expedientes si no han cumplido porque hay una lista de requisitos para darle trámite; entonces le preguntaría al Dr. Hugo Vásquez como ese expediente que dice que no tiene pagos llevo hasta ser aprobado.

Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, una vez que el expediente ha sido aprobado recién viene el pago de antiplagio y de ahí vienen los pagos de toda la documentación para que el estudiante pueda presentarlo para pedir fecha de sustentación.

El Dr. Raúl Campos: manifiesta, nosotros hemos enviado todos los documentos al Consejo de Facultad justamente para que nos autorice dar trámite a este tipo de expedientes; pero hay que tener mucho cuidado hay un montón de casos que presentaron la solicitud antes del 03 de noviembre del año 2021 con su expediente, el jurado le reviso el informe, han demorado un año en levantar las observaciones no podemos aceptar esto, tampoco no podemos esperar un año para que siga su trámite eso ya es extemporáneo de acuerdo al Reglamento.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, ratifica su pedido conjuntamente con el Ing. Comejo que todos los expedientes que han sido entregados en la fecha que dicta la resolución Rectoral 920 y la 1791 deben de ser tramitados.

El Mag. Pedro Aquije: manifiesta que tiene dos tesis una que esta para revisar el Dr. Lucio Astocaza Perez que tiene más de tres meses y hasta ahora no manda las observaciones porque le he pedido algo que no van a poder presentar los originales de los análisis de suelo por eso es que ésta demorando.

El Mag. Carlos Comejo: manifiesta que, lo que se apruebe en este consejo debe de ser claro el pedido, primero que tiene

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN JUAN GONZAGA DEICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Dr. TIMOTESTORRES PINO
DECANO